Lunes 8

1284
2009
No. 8
8 hoo.

REPUBLICA ECUADOR

NOTARIA PUBLICA PRIMERA - MONTECRISTI

Notaría Primera del Cantón Montecristi

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, PERTENECIENTE AL CANTON MANTA.-

No. (502)

OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES JESUS REYES ARTEAGA.-

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ENRIQUE BAILON LOPEZ Y DOÑA ANA EVA BELLO REYES DE BAILON.-

CUANTIA : S/. 31.200,oo.-

REGISTRO UNICO

ANTE EL NOTARIO PRIMERO

CARLOS DEMETRIO PALACIOS MERO

los D. Palacios M.
otario Público
del
ón Montecristi
nabí - Ecuador

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, PERTENECIENTE AL CANTON MANTA, OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES JESUS REYES ARTEAGA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: CARLOS ENRIQUE BAILON LOPEZ Y DOÑA ANA EVA BELLO REYES DE BAILON.

CUANTIA S/ 31.200,oo.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Número quinientos dos (502).- En la ciudad de Montecristi, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, día miércoles veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos; ante mí, Carlos Demetrio Palacios Mero, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen:- Por una parte y por sus propios derechos la señora Dolores Jesús Reyes Arteaga, de estado civil soltera, de ocupación oficios domésticos, portadora de su Cédula de Ciudadanía número uno tres cero dos uno - tres seis cuatro dos - siete y Cédula Tributaria número - cuatro dos tres dos uno tres, a quién en lo sucesivo se le llamará como "La vendedora"; y, por la otra parte asimismo por sus propios derechos los cónyuges señores: Carlos Enrique Bailón López, mecánico, portador de su Cédula de - Ciudadanía número uno tres cero uno nueve ocho cinco cero siete - uno y Cédula Tributaria número tres dos cuatro - tres cero uno y doña Ana Eva Bello Reyes de Bailón, de - ocupación oficios domésticos, portadora de su Cédula de -

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

se les denominará como "Los compradores"; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad, sin parentesco los contratantes, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles - personalmente, doy fé.- Bién instruidos en los efectos y resultados de esta escritura de compraventa, a cuyo otorgamiento y aceptación proceden. con amplia libertad y pleno conocimiento los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta cuyo texto es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro Unico de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura de compraventa que se contiene de las cláusulas siguientes:- PRIMERA.-INTERVINIENTES:- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura libre y voluntariamente por una parte y por sus propios derechos la señorita Dolores Jesús Reyes Arteaga, de estado civil soltera, a quién para los efectos de este contrato se le llamará como "La vendedora"; y, por la otra parte asimismo por sus propios derechos los cónyuges señores: - Carlos Enrique Bailón López, y doña Ana Eva Bello Reyes de Bailón, a quienes en lo sucesivo se le designará como "Los compradores".- SEGUNDA.-ANTECEDENTES:- La señora Dolores Jesús Reyes Arteaga, en su estado civil de soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en la parroquia

Carlos D. Palacios M.
Notario Público
del
Cantón Montecristi
Manabí - Ecuador

cristi, a cargo del señor Carlos Demetrio Palacios Mero, el veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita el diez y seis de Marzo del mismo año de su otorgamiento, el mismo que mide: SEIS METROS de frente por TRECE METROS de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente calle pública, por atrás propiedad del señor Manuel Ricardo Delgado Chávez, por el costado derecho propiedad de Féliz Modesto Castillo Chóez, antes del tradente; y, por el costado izquierdo propiedad de Carlos Barcia, lote de terreno que tiene una superficie total de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. TERCERA:- Enunciado lo anterior expresa la señora Dolores Jesús Reyes Arteaga, que tiene a bién dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores Carlos Enrique Bailón López y Ana Eva Reyes de Bailón, la totalidad del lote de terreno descrito en la cláusula anterior, cuyos linderos y medidas se detallan en la misma. CUARTA:- Por lo tanto las vendedoras transfieren a los adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bién propios de la enajenante le corresponda o pudiera corresponderles sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia

/Bello

DR. CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

como el justo de la cosa vendida es la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SUCRES, valor que declara la vendedora tenerlos recibidos de manos de los adquirentes en dinero en efectivo y de legal circulación, sin tener por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, declara además que el lote de terreno que vende en este momento se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- SEXTA:- Los cónyuge señores: Carlos Enrique Bailón López y doña Ana Eva Bello Reyes de Bailón, aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- LA DE ESTILO:- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales para la perfecta validéz y firmeza de la escritura que va a extender y dejar constancia que quedan autorizados la adquirente pàra que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por el señor Abogado Humberto Palacios Delgado.- Matricula número doscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican.- Agrego al protocolo como de

Carlos D. Palacios M.
Notario Público
del
Cantón Montecristi
Manabí - Ecuador

nado en esta Oficina la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN SUCRES, por concepto a las utilidades que perciben los Municipios, y CINCUENTA Y NUEVE SUCRES, VEINTE Y OCHO CENTAVOS, correspondiente al Adicional para el Centro de Rehabilitación de Manabí.- Se comprueba el pago para los impuestos de Alcabala y sus Adicionales Patrióticos para la Defensa Nacional, Empresa Municipal de Agua Potable de Manta y Junta de Beneficencia del Guayas, con el certificado que se agrega a este Registro para insertarlos en las copias que se confieran.- Leída que les fué la presente escritura a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario, de principio a fín y en alta voz la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo el Notario, en únidad de acto.- doy fé. (f) Dolores Jesús Reyes Arteaga. (f) Carlos Bailón. (f) Eva Bello de Bailón. (f) C. Palacios M. Notario Público.- Aquí un sello.- Es copia.

DOCUMENTOS HABILITANTES:- LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA:- Que revisado el catastros de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consisten en Solar perteneciente a DOLORES DEL JESUS REYES ARTEAGA, ubicada en la Parroquia Tarqui, cuyo Valor Comercial Pte. Compra Vta. asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS,oo/100 SUCRES S/. 31.200,oo.- - LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES: Precio de Ven-

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

S/. 741,oo. TOTAL DEL IMPUESTO: S/. 741,oo.- Manta, 26 de Octubre de 1.982. (f) C. Murillo P. ING. COM. CATON MURILLO PARRAGA. Director Financiero Mcpal.- Aquí un sellol- Es copia. LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA:- Que revisado el - archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a - cargo de DOLORES DEL JESUS REYES ARTEAGA. Por consiguiente se establece que no es deudora de esta Municipalidad.- Montecristi, 26 de Octubre de 1.982. (f)Ilegible. David Pablo Alvárez. Tesorero Municipal.- Aquí un sello.- Es - copia.- CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. MARTHA ZEA DE PICO J. TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA: Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del Señor: DOLORES DEL JESUS REYES ARTEAGA, Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha. El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente. Manta, 26 de Octubre de 1.982. ABNEGACION Y DISCIPLINA. (f) M. Zea de Pico. MARTHA ZEA DE PICO J. Tesorero del CC. 88.- Aquí un sello.- Es copia.- ANA.ALICIA PESANTES BARCIA DE PALACIOS., Tesorera Municipal del Cantón, CERTIFICA:- Que

Carlos D. Palacios M.
Notario Público
del
Cantón Montecristi
Manabí - Ecuador

concepto del impuesto de Alcabala y sus Adicionales Patrió-
ticos para la Defensa Nacional, Empresa Municipal de Agua
Potable de Manta y Junta de Beneficencia del Guayas, causa-
dos en la celebración de la escritura de compraventa de -
un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, del -
Cantón Manta, otorgada por la señora Dolores Jesús Reyes
Arteaga, a favor de los consignantes en la suma de TREINTA
Y UN MIL DOSCIENTOS SUCRES,oo/100.- El pago se verifica
de acuerdo con el Aviso No. 412, del señor Notario Públi-
co Primero del Cantón, don Carlos Demetrio Palacios Mero.
Montecristi, Octubre 27 de 1.982.-(f) Ana Pesantes de P.
ANA PESANTES DE PALACIOS. TESORERA MUNICIPAL.- Aquí un -
sello.- Es copia.- Entre línea: Bello - si vale. -

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CON-
FIERO DE SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA, TESTIMONIO LEGAL
QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTECRISTI EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO Y EN CUATRO FOJAS UTILES.-

EL NOTARIO PUBLICO.-

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO 1°
MONTECRISTI

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Dejo inscrita la presente escritura de compraventa en el Registro
de la Propiedad a mi cargo, bajo el numeri un mil doscientos ochenta
y cuatro (1.284) y anotada en el Repertorio General con el número
dos mil nueve (2.009) en esta fecha.-

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO